



DECRETO N°DGM-3985-2026

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 34/2026

TEMUCO,14.09.2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el “Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación” a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, y N°20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta” al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de **Modificación Interna Subv. Atención a la Infancia N°27.-**





DECRETO

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV.ATENCION A LA INFANCIA.....		M\$ 800.-
22.03.003	Para Calefacción	800.-
TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS M\$ 800.-		=====

AUMENTO DE GASTOS

SUBV.ATENCION A LA INFANCIA.....		M\$ 800.-
22.03.001	Para Vehículos	800.-
TOTAL, AUMENTOS GASTOS M\$ 800.-		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- VB VSE
- VB MCL
- VB ES
- VB RGM
- VB CHA
- VB JQS
- VB JZM
- VB RMG



Firmado Electronicamente
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
FF: 14-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-09-2026